



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## V LEGISLATURA

Serie A:  
PROYECTOS DE LEY

14 de julio de 1995

Núm. 108-11

## PROYECTO DE LEY

### **121/000092 Orgánica de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes.**

**Carácter ordinario u orgánico de determinadas disposiciones.**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(121) Proyecto de Ley.

121/000092.

AUTOR: Ponencia Proyecto de Ley Orgánica de centros docentes.

Criterio de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley Orgánica de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes, sobre el carácter ordinario u orgánico de las disposiciones transitorias segunda y tercera, así como sobre el resto de sus preceptos.

Acuerdo:

1. Previa audiencia de la Junta de Portavoces, calificar con carácter de ley orgánica las Disposiciones

Transitorias Segunda y Tercera y la Disposición Final Tercera del Proyecto de Ley Orgánica de referencia.

2. Dado el carácter de ley orgánica del Proyecto de Ley de referencia, solicitar de la Comisión de Educación y Cultura la adopción de los acuerdos oportunos para que la redacción de la Disposición Final Quinta en el Dictamen relacione los preceptos que tienen carácter de ley ordinaria.

3. Publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendi-coa.**

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**